



III SEMINARIO INTERAMERICANO DE PRESUPUESTOS
SANTIAGO - CHILE



Dirección de Presupuestos, Teatinos 120, piso 12, oficina 30

36.260.000
700.000

Santiago de Chile, 7 al 11 de Mayo de 1973

LA PLANIFICACION ANUAL OPERATIVA Y SU FINANCIAMIENTO
EN UN PROCESO DE TRANSFORMACIONES : LA EXPERIENCIA
CHILENA

009870

Ponencia presentada por la
Dirección de Presupuestos
de Chile.

Expositor : Vladimiro Arellano C.
Director

ACC 112 ✓

352.96
A 681
2943
e 8

I N D I C E

	<u>PAG.</u>
- INTRODUCCION	1
I LAS BASES TEORICAS DE LA PLANIFICACION Y EL PROCESO DE TRANSFORMACIONES	3
A. - Transición al socialismo y planificación	3
B. - Naturaleza y carácter de la planificación	6
C. - Características del sistema de planificación	11
1. - Planificación y dirección	11
2. - La participación de los trabajadores	16
a) Asamblea de Trabajadores de la empresa	17
b) Asamblea de las Unidades Productivas	17
c) Comités de Producción de Unidades Productivas	18
d) Comité Coordinador de Trabajadores de la Empresa	18
e) Consejo de Administración	18
3. - Estructura y método de elaboración del Plan	19
II EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO	28
A. - La organización del sector público y sus esquemas de financiamiento	29
B. - Un modelo de análisis del financiamiento público	32
C. - Algunas conclusiones tentativas de nuestro análisis	45
A N E X O	48
I GOBIERNO CENTRAL	48
II SECTOR DESCENTRALIZADO E INSTITUCIONES PRIVADAS CON APORTE FISCAL	50
III EMPRESAS DEL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL	54

INTRODUCCION

El presente documento pretende resumir la experiencia desarrollada en los últimos tres años, en la ardua tarea de elaborar, diseñar y poner en marcha un sistema de planificación centrado en los problemas del corto plazo e inscrito en el marco general de los avances y problemas generados por la aplicación del Programa de Gobierno de la Unidad Popular.

La implantación del actual sistema de planificación operativa es fruto del trabajo colectivo de las más importantes instituciones de carácter global de la administración pública, como de la decisión de la más alta dirección política y económica del Gobierno chileno. Las formas concretas, que el desarrollo orgánico y metodológico de todo sistema de planificación requiere, son incipientes y presentan un cuadro muy heterogéneo en sus avances. Sin embargo, se han acumulado un conjunto valioso de experiencias que van a constituir la materia prima de nuestra reflexión y análisis, a partir de la ubicación concreta de nuestra práctica planificadora en los problemas financieros y presupuestarios del proceso de planificación.

El actual sistema de planificación operativa ha ido surgiendo para responder a los requerimientos del proceso de transformación de la sociedad chilena, al objetivo central de crear las bases del socialismo en Chile. Por esta razón, se inscribe teórica y metodológicamente, en la tradición científica que guía las experiencias de transición y desarrollo del socialismo en el mundo. Sin embargo, en este trabajo no se pretende negar validez y fundamento científico a otras experiencias de

planificación surgidas en contextos históricos e ideológicos diferentes al nuestro; sino, simplemente, subrayar el carácter socialista que inspira el sistema de planificación operativa y la naturaleza del esquema científico que utilizaremos en nuestro análisis. Por estas mismas razones es que no pretendemos generalizar nuestra experiencia y conclusiones a otras realidades, ni tampoco asumir con carácter definitivo las principales tesis que se desarrollara en el presente trabajo, dado lo reciente y peculiar de lo que se ha dado en llamar la "vía chilena al socialismo".

Hemos separado nuestra exposición en dos partes fundamentales, a saber:

- I.- Las bases teóricas de la planificación y el proceso de transformaciones.
- II.- Los problemas de financiamiento y el plan anual operativo.

Esta estructura está concebida, de manera de articular el diseño general del sistema de planificación al proceso de transformaciones y al plan anual operativo, analizado desde uno de sus aspectos más fundamentales : el del financiamiento. En otras palabras, hemos querido enfatizar los aspectos teóricos de la planificación en una doble dimensión: la del sistema de planificación y la del plan anual operativo, a través de los problemas del financiamiento.

La consideración particular de los problemas de financiamiento del plan anual operativo, responde no sólo a la naturaleza del Seminario y a la necesaria interrelación con los otros temas, sino, también, a los urgentes y graves problemas que enfrentamos en este campo y que requieren una gran dedicación y esfuerzo teórico y práctico para enfrentarlos.

I.- LAS BASES TEÓRICAS DE LA PLANIFICACION Y EL PROCESO DE TRANSFORMACIONES.-

El presente capítulo constituye un intento de búsqueda de una perspectiva teórica a nuestra experiencia de planificación, capaz de ubicarla en relación al proceso de transformaciones y al proyecto de socialismo para Chile; así como también, dar cuenta de sus principales características y de los problemas que supone su desarrollo.

El primer paso, en este sentido, será el de enfocar la experiencia de planificación en relación al contexto más general del proceso de transformaciones y a sus características específicas más esenciales. En otras palabras, ubicar la planificación como uno de los elementos fundamentales del cambio de las relaciones sociales de producción, cuestión central del proceso de transición al socialismo/

A.- Transición al socialismo y planificación.-

El proceso chileno apunta hacia una perspectiva fundamental: reemplazar las actuales relaciones dominantes de producción de carácter

capitalista-dependiente, por nuevas relaciones de producción socialistas.

Pasar de un polo formado por una estructura compleja dominada por el modo de producción capitalista y articulada con el sistema capitalista mundial a una nueva estructura, tanto o más compleja que la anterior, dominada por el modo de producción socialista.

Sin embargo, el tránsito de una estructura a otra no es el resultado mecánico de la maduración de las nuevas relaciones de producción, generadas embrionariamente en el modo de producción anterior; como ocurrió en la transición del feudalismo al capitalismo; sino, por el contrario, la generación y desarrollo de las nuevas relaciones de producción socialistas "requiere de la ruptura del antiguo sistema de dominación y el control del poder político por una nueva clase" (1).

En este sentido riguroso del concepto de transición, elaborado a la luz de las experiencias de los países que hoy construyen el socialismo, el proceso chileno no constituye una experiencia de transición al socialismo, y cualquier caracterización de la etapa presente, como de un período de transición, es teóricamente equivocada y prácticamente incorrecta.

Si lo anterior es acertado, entonces surge el problema de caracterizar correctamente la etapa que vivimos, en que para algunos "se construyen las bases del socialismo" o se "inicia la construcción del socia-

(1) Sergio Ramos: Chile ¿una economía de transición?, Página 21.

lismo en Chile ". Este problema no es una interrogación satisfecha de carácter teórica exclusivamente; sino, por el contrario, de su respuesta depende la dirección y orientación completa que deberán asumir las principales políticas del gobierno y la naturaleza y carácter que asuma la planificación en el período.

Sin pretender extender y profundizar en la discusión sobre el período de transición, sino el de recoger y sintetizar los avances que de ella se han alcanzado; creemos que la discusión planteada pueda resolverse del siguiente modo. Si se concibe la transición al socialismo como el paso de un modo de producción capitalista a un nuevo modo de producción socialista, en que este paso se inicia cuando se dan las condiciones políticas que garantizan el control del poder por la clase obrera y sus aliados, condición indispensable para fundar las bases del proceso de producción y reproducción de las nuevas relaciones socialistas de producción, entonces la actual experiencia no corresponde a un genuino proceso de transición, sino a un período inmediatamente anterior, preparatorio y necesario para el quiebre definitivo del sistema de dominación. En este período culmina la lucha de clases por el poder y es posible comenzar a fundar las bases económicas y materiales de la construcción socialista, mediante la negación y desarticulación de los centros vitales de producción y reproducción de las relaciones capitalistas de producción, y el desarrollo de nuevas formas de propiedad, organización y funcionamiento en estos mismos centros.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo que vivimos corresponde al de una situación pre-revolucionaria en que se mezclan y combinan dos orientaciones fundamentales, a saber : la que busca resolver favorablemente la lucha por el poder con aquella que permite establecer las bases de la futura construcción socialista. Son estas dos orientaciones las que definen y caracterizan el período y, por consiguiente las que determinan la orientación y naturaleza del sistema de planificación.

B.- Naturaleza y carácter de la planificación.-

Estas dos orientaciones básicas se encuentran claramente definidas en el Programa de Gobierno de la Unidad Popular y en las diferentes formulaciones de la política económica. Su aplicación inicia un vasto proceso de transformaciones de la economía chilena, saca a luz sus contradicciones más profundas, desarticula el sistema de dominación y pone en tensión a la sociedad toda.

Este proceso se caracteriza por un doble movimiento de negación y destrucción de los centros estratégicos de la economía capitalista y de afirmación y construcción de nuevas formas de propiedad, organización y control sobre la base material de dichos centros. Este doble movimiento no abarca la estructura económica total, sino que se limita a tres áreas fundamentales del sistema, a saber :

- 1.- Los centros de producción y reproducción de las relaciones dominantes de producción.
- 2.- La reorientación y desarrollo de los servicios estatales.

les.

3. - El mercado y el campo de aplicación de la ley del va
lor.

En el primero de estos campos, el movimiento de transformación se orienta a la supresión de los núcleos de concentración capitalista y opera mediante la incorporación de los grandes monopolios nacionales y extranjeros; al área de dominio y control del Estado, el área de propiedad social de la economía; dinamizada por la participación de los trabajadores, bajo la perspectiva de su desarrollo planificado, y bajo nuevas formas de organización y gestión.

El doble movimiento de transformaciones, aparece con todas sus fuerzas en el ámbito de la instrumentación del aparato estatal en función de las orientaciones básicas ya descritas. Por una parte, se trata de suprimir la relación de subordinación de las instituciones estatales a los intereses de los grandes monopolios privados y de superar la anarquía y el funcionamiento burocrático de sus servicios; por otra, se busca pasar de un financiamiento subordinado, restringido y orientado diferenciadamente a distintas clientelas sociales, a un desarrollo masivo de sus actividades, capaz de captar y movilizar volúmenes crecientes de recursos en función de la satisfacción de las necesidades inmediatas de las grandes mayorías nacionales. En

otras palabras, se trata de alterar el papel regulador de las contradicciones sociales que desempeña el aparato estatal tradicional, cambiándolo por un nuevo rol dirigente de la economía que planifique su desarrollo y lo orienten en función de los objetivos de la política económica.

El tercer campo de desarrollo del doble movimiento de transformación lo ofrece el funcionamiento del mercado capitalista - en especial, de su sistema de precios - como mecanismo coordinador de la división social del trabajo; y la aplicación de la ley del valor, en condiciones políticas y sociales de deterioro del sistema capitalista. Como este proceso se realiza en dos etapas y su generación es compleja, lo explicaremos con algún detalle.

En una primera etapa, la política económica operó limitando la tasa de ganancias y el papel conductor del criterio de maximización de ganancias, al aplicar una estricta política de control de precios y de redistribución de ingresos. De esta forma se elevó la tasa de salarios y bajó la tasa de acumulación, sin dañar el crecimiento productivo por la gran capacidad ociosa entonces disponible; que se movilizó mediante el déficit fiscal y público y la política de remuneraciones.

En una segunda etapa se produce un profundo y creciente desequilibrio entre las capacidades de oferta y demanda globales, que se acentúa en el mercado de los bienes de consumo popular, dada la capacidad restringida de la estructura productiva, que se orientaba hacia los patrones de

consumo de los sectores de altos ingresos, y la caída de la capacidad para importar, debido principalmente a la baja del precio del cobre en el mercado mundial. Este desequilibrio es producto del extraordinario crecimiento de las remuneraciones monetarias; de la imposibilidad legal y administrativa de financiar el gasto fiscal y público; así como de una alteración del ciclo de reproducción ampliada del capital, que ya no destina sus ganancias a la acumulación productiva; sino, por el contrario, aumenta sus niveles de consumo y cambia su inversión productiva por inversión especulativa que le rinde crecientes ganancias. Unido a este último fenómeno, se produce una redistribución vertical y horizontal de las ganancias capitalistas, desde el sector productivo al comercial y desde las actividades distribuidoras de bienes de consumo suntuario a las de bienes de consumo popular; cerrando así el ciclo que reproduce las condiciones de generación de las presiones inflacionarias, el desabastecimiento y el mercado negro.

En este proceso en dos etapas, la fase negativa está conformada por la ruptura del funcionamiento normal del mercado capitalista y la emergencia de una forma degradada del funcionamiento del sistema que recuerda el capitalismo comercial, pero que se caracteriza mejor por el término capitalismo especulativo. La fase positiva está representada por la generación de nuevas formas de movilización de las masas trabajadoras y pobladores y de las instituciones gubernamentales, para programar el abastecimiento y controlar la especulación y el mercado

negro.

El proceso de transformaciones cobra sentido en la medida que apunta al objetivo central de "reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo" (2). Esto implica, necesariamente, sustituir, en los tres campos de avance del proceso de transformaciones, la vigencia de la ley del valor y la racionalidad capitalista, por un nuevo principio que orienta la fase positiva de construcción del proceso dialéctico de transformaciones y armonice los requerimientos de la lucha por el poder, con los que permiten establecer las bases de la futura construcción socialista. Este principio no puede ser otro que el de la planificación.

La planificación surge así en un doble carácter. Constituye un principio de dirección del proceso de transformaciones que integra sus aspectos políticos, económicos y sociales; y desarrolla simultáneamente, nuevas formas de organización y gestión que constituyen formas embrionarias y germinales de relaciones socialistas de producción. Este doble carácter se expresa y resume al concebir la planificación como una estructura para la dirección de la economía.

(2) Programa básico de Gobierno de la Unidad Popular.

C.- Características del sistema de planificación.-

El análisis de las condiciones y problemas que crean la necesidad imperiosa de aplicar un sistema de planificación socialista, con atributos propios de la etapa y resumidos en la expresión "estructura de dirección" de la economía, permite avanzar en la determinación de sus características más específicas y concretas.

Estas características están referidas a los siguientes aspectos del nuevo sistema, a saber: el problema de la dirección económica, el desarrollo y fortalecimiento de la participación de los trabajadores, y la definición de la estructura y método de elaboración del plan.

1.- Planificación y dirección.-

El problema de la dirección del proceso de transformaciones consiste, esencialmente, en sustituir, en las tres áreas fundamentales de la estructura económica, el principio de dirección de la sociedad capitalista por un nuevo principio de dirección, que oriente el desarrollo de nuevas relaciones sociales de producción.

fundamentales de la estructura económica, el principio de dirección de la sociedad capitalista por un nuevo principio de dirección, que oriente el desarrollo de nuevas relaciones sociales de producción.

Este problema surge porque el proceso de transformaciones ha provocado un quiebre y una alteración de el principio dominante y espontáneo de dirección del capitalismo -la ley del valor-, y ha suspendido parcialmente y reorientado los mecanismos complementario de regulación consciente y de coerción -El Estado y sus instituciones coercitivas y represivas-. El conjunto del sistema de dirección, espontáneo y consciente, ha sido gravemente dañado no pudiendo desempeñar con plenitud su función orientadora y ordenadora del sistema, destinada a la reproducción y perpetuación de las condiciones históricas que favorecen la explotación y la acumulación privada del capital.

En la medida que se deteriora el sistema espontáneo de dirección por el avance del proceso de transformaciones, empiezan a surgir tendencias caotizantes que alteran profundamente el funcionamiento de la economía. Estas fuerzas tienden al desorden y la anarquía. Podría conducir a un grave colapso del sistema, de no existir el avance del movimiento positivo del proceso de cambios, -que opera como condición necesaria-; y la progresiva aplicación del principio de dirección consciente y planificada que guía el desarrollo de sus centros vitales, condición que se hace suficiente cuando éste extiende su influencia al conjunto del sistema económico.

Entre los momentos de negación del viejo sistema y afirmación del nuevo, siempre hay un desfase temporal y la posibilidad de plantearse caminos alternativos para el establecimiento del nuevo sistema de dirección. Sin embargo, es posible esquematizar los avances realizados, utilizando los cinco niveles o subsistemas básicos de todo sistema de dirección. (3)

Idealmente todo sistema de dirección contiene los siguientes subsistemas:

- Subsistema 1 : Formado por el conjunto de las unidades operativas que realizan directamente las tareas.
- Subsistema 2 : Nivel de intercambio de información rutinaria de las unidades operativas. Red de relaciones de exclusiva información.
- Subsistema 3 : Dirección de operaciones del sistema. Conducción del conjunto de actividades de las unidades operativas.
- Subsistema 4 : Centro de planificación del sistema, integrado al cuerpo de dirección y responsable de su proyección futura.
- Subsistema 5 : Dirección global del sistema. Constituye su centro de poder y es básicamente de carácter político.

=====

(3) Esta clasificación es obra del profesor Stafford Beer.

Los subsistemas 3, 4 y 5 conforman la Dirección Corporativa del sistema, todos ellos desarrollan la función planificadora global; especializándose el nivel 3 en la programación de coyuntura, el nivel 4 en la estrategia de largo plazo y el nivel 5 en la planificación normativa (política).

Los subsistemas o niveles son, además, centros del sistema de información, cuya riqueza y complejidad depende de la naturaleza concreta de cada sistema. No puede existir separación entre los procesos de dirección e información sin alterarse peligrosamente el funcionamiento del sistema.

Ahora bien, el doble movimiento de negación y afirmación debe tender a reemplazar el viejo sistema de dirección por uno nuevo, conforme al avance del proceso de transformaciones. Este reemplazo se realiza combinando los cambios en la organización con los que solamente se limiten a una nueva ordenación y funcionamiento de partes del sistema antiguo. En este sentido, la implantación del nuevo sistema de dirección no implica necesariamente la destrucción de los componentes del viejo sistema, sino su utilización y ordenación conforme a un principio diferente de conducción. Surge entonces la cuestión de definir una estrategia de sustitución que comience a operar con el nuevo principio de dirección, anulando al anterior y produciendo el mínimo de efectos negativos posible.

En las condiciones actuales, la estrategia de reemplazo de un sistema de dirección por otro se realiza en dos dimensiones la de los cambios orgánicos y la de ordenación y readaptación a nuevas funciones.

En la primera dimensión se ha creado un centro de dirección global del sistema y se ha gestado una nueva organización para el proceso de toma de decisiones al nivel de las unidades operativas. Esto se ha traducido en la creación de un organismo estable de dirección global, el Comité Económico de Ministros, que constituye el nivel 5 de nuestro esquema, y el desarrollo y reglamentación, en común acuerdo con las organizaciones representativas de los trabajadores, del proceso de participación que pasa a formar el nivel 1 del sistema de dirección, aunque no se reduce a él, como lo veremos posteriormente.

En la otra dimensión se ha tratado de instrumentar el aparato estatal tradicional y las unidades productivas incorporadas al proceso de transformaciones. Así se ha conformado de hecho un nivel 4 en las áreas productivas, financiera y bancaria, especializando en cada una de ellas a la Corporación de Fomento de la Producción, la Dirección de Presupuestos y el Banco Central respectivamente; que son, a su vez, coordinados por la Oficina de Planificación Nacional. En el nivel 3 operan para el área de propiedad social los Comités Sectoriales de la CORFO, y los Ministerios para el sector tradicional. En el nivel 2 han surgido, en forma incipiente y no generalizada, los Encuentros de Trabajadores por

ramas de la producción que se han constituido en valiosas instancias de intercambio de información y experiencias de trabajo de los sectores productivos.

Conjuntamente con estas iniciativas se ha empezado a implantar un sistema de información que opera y extiende sus redes progresivamente. Sin embargo, tanto el sistema de información como el conjunto del sistema de dirección, están recorriendo las primeras etapas del camino que las conduce a convertir el principio de la dirección planificada en principio dominante y conductor del proceso de transformaciones y desarrollo de una nueva estructura económica. Sus formas orgánicas son incipientes y la experiencia acumulada corresponde al período de implantación del sistema que no puede desplegar aún, el máximo de sus potencialidades.

2.- La participación de los trabajadores.-

La segunda característica del sistema de planificación está determinada por el proceso de participación de los trabajadores, en las decisiones fundamentales que orientan y definen el proceso de transformaciones.

El proceso de participación opera en dos niveles fundamentales: el de la dirección global y el de la conducción de las unidades productivas y de algunos servicios públicos. Esto es, en los nive-

les 1 y 5 del sistema de dirección del conjunto de la economía.

En el nivel de la dirección global, los trabajadores participan como clase, es decir, como conjunto de todos los trabajadores de Chile. En este nivel, "la participación tiene como objetivo principal la complementación de los planteamientos de los trabajadores y el Gobierno en la toma de decisiones relativas a la planificación de la economía nacional" (4).

Al nivel de las unidades productivas y de algunos servicios públicos, la participación consiste en la dirección conjunta de los trabajadores y el Gobierno, conforme a las orientaciones de la planificación nacional. Con algunas variantes, la estructura de poder interna en las empresas está conformada, desde la base hasta la jefatura, por los siguientes organismos :

a).- Asambleas de Trabajadores de la empresa, organismo máximo de participación a nivel de base. Está compuesto por la totalidad de los trabajadores de la empresa y es convocado por la directiva del sindicato único u organización gremial única.

b).- Asamblea de las Unidades Productivas. Estas asambleas son la reunión de los trabajadores de cada sección, departamento o

=====

(4) Normas básicas de participación de los trabajadores en la dirección de las empresas de las áreas social y mixta. Central Unica de Trabajadores de Chile.

división de la empresa y se aboca a los problemas propios de cada unidad.

c).- Comités de Producción de Unidades Productivas. Son los organismos asesores del Jefe de la Unidad Productiva, y superiores de la aplicación del plan y política de la empresa para dicha unidad.

d).- Comité Coordinador de Trabajadores de la Empresa. Este comité vincula la Asamblea de Trabajadores de la empresa con sus representantes ante el Consejo de Administración, propone formas de solución a los problemas que plantean los representantes de los Comités de Producción e instruye a estos representantes para el mejor funcionamiento de los comités en base a su mejor visión del conjunto de los problemas.

e).- Consejo de Administración.- Es el único organismo de participación con poder para adoptar decisiones de carácter obligatorio para todos los trabajadores de la empresa, relativo a su funcionamiento. En este consejo se determina la política de la empresa, de acuerdo a la planificación nacional de la economía. Está formado por cinco representantes del Estado, cinco representantes de los trabajadores y su ejecutivo máximo designado por el Presidente de la República.

El proceso de participación de los trabajadores no sólo permite desarrollar, en los niveles de base y de dirección, el avance del principio de dirección; sino que tiene un significado más profundo, al anticipar y preparar una condición sustantiva del socialismo que es la de ser una sociedad fundada en los valores, derechos y responsabilidades que surjan del trabajo.

En un sentido más inmediato, la participación hace cumplir la definición del Programa Básico de Gobierno de que " las transformaciones revolucionarias que el país necesita sólo podrán realizarse si el pueblo chileno toma en sus manos el poder y lo ejerce real y efectivamente ". De esta forma, permite cambiar, al nivel de las unidades operativas los criterios de conducción y gestión, inspirados por la ley del valor y la racionalidad capitalista, por nuevos criterios inspirados en la planificación y los objetivos de la política económica. Así la participación se convierte en un gigantesco proceso educativo que socializa valores y actitudes de una nueva cultura que tiene como modelo a un nuevo hombre: crítico, productivo y fraternal.

Por último, es necesario señalar que la participación es la única alternativa a la represión de las tendencias anárquicas y espontaneistas, del período de tránsito entre la fase negativa y la constructiva del proceso de transformaciones.

3.- Estructura y método de elaboración del Plan.-

El sistema de planificación se dinamiza, organiza sus partes y especializa sus funciones en relación a un criterio global de orientación y dirección que se resume concretamente, en el Plan. De ahí la importancia de definir su método y estructura.

El Plan debe recoger y expresar los avances del proceso de transformaciones, abocarse a la solución de los principales problemas y, en general, dar una orientación, definida y concreta, en los principales

campos o áreas estratégicas de la economía. Además, debe definir el plazo en el cual rigen sus orientaciones y el carácter que éstas tienen para las distintas áreas de propiedad de la estructura económica.

Dadas las condiciones peculiares de la etapa de transformaciones, y el hecho central de no contar con el poder suficiente para producir y reproducir en forma ampliada relaciones socialistas de producción, la planificación se centra en los problemas de la coyuntura y el corto plazo, limitándose a esbozar una estrategia general de desarrollo del largo plazo. En otras palabras, la planificación es un proceso anual de dirección y su expresión más perfeccionada es el Plan Anual Operativo o Plan Anual de la Economía Nacional.

Conforme a los acuerdos del Comité Económico sobre el Plan de la Economía Nacional para 1974, sus características centrales, estructura y método de elaboración son los siguientes :

a).- El Plan Económico Nacional tendrá carácter obligatorio para toda la administración pública, el sector descentralizado, las empresas y servicios del área social y las empresas y servicios del área mixta en que el Estado tenga participación mayoritaria. Para el sector privado de la economía, el plan tendrá carácter indicativo y orientador.

b).- La responsabilidad política y administrativa por la formulación, cumplimiento y control del plan residirá en las más altas autoridades de los respectivos ministerios, servicios y empresas, en

su campo y nivel correspondiente. La responsabilidad y tuición técnica residirá en el organismo de planificación del nivel que se trate o en el de nivel inmediatamente superior en el caso de las instituciones que no cuenten con esos organismos.

El Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional tendrá la responsabilidad por la metodología, orientación, formulación y coordinación del plan a nivel central y a sus instrucciones en tal sentido deberán ceñirse todos los organismos de planificación.

c).- Se aplicarán sanciones a todo funcionario del sector estatal o mixto que infringe las normas del plan o que no asuma a cabalidad las responsabilidades que le corresponda en su formulación. Tales sanciones serán determinadas por un acuerdo que adopte el Comité Económico de Gobierno, como anexo al plan, y su aplicación será más rigurosa en relación a quienes desempeñan funciones de mayor responsabilidad.

d).- El plan será democrático en su gestación, central en su formulación y descentralizado en su ejecución. En la confección del plan Económico Nacional de 1974, se debe tomar en cuenta escrupulosamente las ideas y proposiciones de los trabajadores sobre desarrollo y perfeccionamiento de la producción y mejoramiento de las condiciones de trabajo, realizándose para ello discusiones sección por sección y siendo obligatorio para los ejecutivos de las empresas y de los sectoriales participar en la discusión en las secciones más decisivas de ellas.

El carácter central del plan se reflejará en el estricto cumplimiento del principio de subordinación de los organismos inferiores o los superiores.

El carácter descentralizado de la ejecución se reflejará en la autonomía operativa de las unidades productivas, en el marco de las tareas planteadas. Asimismo, se reflejará en las tareas y decisiones regionales que aseguren prácticamente el cumplimiento del Plan Nacional.

e) ODEPLAN confeccionará las metas de la economía nacional para 1974 y las condiciones para obtener tales metas. Las proposiciones de ODEPLAN deben contener : 1) el posible aumento de la producción de los sectores económicos más decisivos; 2) los niveles de abastecimientos de las mercaderías fundamentales; 3) las condiciones del balance comercial y del balance de pagos; 4) el nivel de ocupación; 5) las inversiones extensivas; 6) el presupuesto del sector público.

f) ODEPLAN preparará estas proposiciones en consulta con los siguientes organismos : 1) Dirección de Presupuestos; 2) Gerencia de Planificación de CORFO; 3) SEREX; 4) Comisión Nacional de Inversiones; 5) Secretaría Nacional de Distribución y Comercialización; 6) Ministerio de Minería; 7) ODEPA; 8) Dirección de Planificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 9) Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; 10) DIRINCO; 11) Ministerio de Salud; 12) Banco Central; 13) Ministerio de Educación y 14) Organismos regionales de planificación. Las proposiciones tendrán el carácter de documentos conjun-

tos de ODEPLAN y las instituciones indicadas, presentadas con la coordinación de ODEPLAN y bajo la responsabilidad de ODEPLAN.

g).- La confección del Plan se realizará en conformidad al siguiente itinerario, siendo todas las fechas indicadas plazos máximos.

23 Abril : ODEPLAN entregará a las instituciones mencionadas en el punto anterior sus requerimientos precisos de informaciones preliminares.

14 Mayo : Las instituciones mencionadas entregarán a ODEPLAN las informaciones solicitadas.

28 Mayo : ODEPLAN entregará al Comité Económico las directrices y cifras para la confección del Plan.

8 Junio : El Comité Económico decide sobre la proposición de ODEPLAN.

A partir de esta fecha y según el calendario y responsabilidades que se fijarán según lo indicado en el inciso final de este número se iniciará la discusión de base para la confección del Plan.

5 Septiembre : ODEPLAN entrega al Comité Económico las cifras finales del Plan.

- 15 Septiembre : El Comité Económico aprueba el Plan.
ODEPLAN comunica las cifras definitivas para la confección del Plan y para tomar las medidas pertinentes a su cumplimiento.
- 15 Noviembre : ODEPLAN presenta los ajustes finales al Plan para decisiones del Comité Económico.
- 25 Noviembre : El Comité Económico aprueba el Plan definitivo.

Este calendario general será desagregado por ODEPLAN en las fechas intermedias y responsabilidades institucionales que corresponda, lo que será presentado al Comité Económico a más tardar el 14 de Mayo para ser aprobado como anexo a esta Resolución.

h).- La discusión de base para la confección del Plan deberá realizarse al menos con las siguientes condiciones.

Cada empresa recibirá, como exigencia mínima obligatoria, sus respectivas cifras de orientación, acompañadas de sus indicadores precisos de importaciones, exportaciones, suministros de insumos, inversiones extensivas, inversiones intensivas, costos, personal, salarios, ganancias y producción; dichos indicadores serán confeccionados por ODEPLAN en consulta directa y de acuerdo a las indicaciones de los sectoriales.

Se discutirá ampliamente con todos los trabajadores de cada empresa sus cifras de orientación y, sobre la base de ellas, se adopta

rán resoluciones, a proposición de la respectiva dirección de la empresa, por la asamblea de trabajadores, consistentes en su proyecto del plan para 1974, después de un análisis cuidadoso de las posibilidades existentes; para preparar estos proyectos de planes de empresas, en ese período los técnicos de ODEPLAN, los ministros, los jefes de servicios, todos los cuadros más calificados de la economía nacional y, en especial, los dirigentes de los respectivos sectoriales, deben volcarse a prestar ayuda en la discusión que realicen los trabajadores de las empresas.

1).- Paralelamente con lo anterior, el Ministerio de Hacienda, bajo la responsabilidad directa de la Dirección de Presupuestos, confeccionará, en los marcos trazados por el acuerdo del Comité Económico de Gobierno y en coordinación con la Oficina de Planificación Nacional, el proyecto de Presupuesto de 1974. La confección del Presupuesto se ajustará al siguiente itinerario general en sus fechas límites.

- 15 Agosto : Presentación por el Ministerio de Hacienda del proyecto de presupuesto al Comité Económico.
- 25 Agosto : Decisión del Comité Económico sobre el proyecto de Presupuesto.
- 31 Agosto : Envío del proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos al Parlamento.
- 5 Diciembre : El Ministerio de Hacienda presenta al Comité Económico el proyecto de oficio final.

Será una responsabilidad particular del Ministerio de Hacienda la elaboración del Plan Financiero Nacional de 1974, dentro de los marcos del Plan de la Economía Nacional.

El Ministerio de Hacienda desagregará este calendario general en las fechas intermedias y las responsabilidades institucionales que corresponda, lo que será presentado al Comité Económico a más tardar el 14 de Mayo para ser aprobado como anexo a esta resolución.

j).- Se encarga a la Secretaría del Comité Económico de Gobierno preparar proposiciones concretas sobre : 1) sistema de sanciones a los que infrinjan el Plan Económico Nacional de 1974; 2) sistema de premios a los que superen el Plan Económico Nacional de 1974; 3) forma en que las empresas que superen el Plan Económico de 1974 dispondrán de los recursos provenientes del sobre cumplimiento, mediante acuerdos de alternativa del plan que apruebe el Comité Económico de Gobierno a proposición de tales empresas, con vistas a inversiones de racionalización y, cuando el sobre cumplimiento produzca recursos en divisas, en autorizaciones adicionales de importaciones; y 4) mecanismos a través de los cuales ODEPLAN realizará las coordinaciones necesarias con los ministerios y jefaturas de servicios y con los sectoriales para aclarar problemas derivados del Plan, balancear su cumplimiento, cooperar con el Ministerio de Hacienda y SEREX, y entregar oportunamente proposiciones de alternativas del Plan al Comité Económico de Gobierno.

k).- Al confeccionarse el Plan Económico Nacional de 1974 se considerará no sólo la actividad de las áreas social y mixta de la economía y de los organismos estatales, sino además la actividad del área privada de la economía. La Secretaría del Comité Económico de Gobierno preparará proposiciones concretas de sistemas de acuerdos de suministros, poderes compradores, precios, tarifas, etc. que permitan a los sectoriales respectivos influir en el cumplimiento por el área privada de las cifras que les correspondan en el Plan Económico Nacional.

l).- Para la formulación del Plan y para su control debe darse el máximo de información a los organismos de planificación correspondientes. Todos los funcionarios ejecutivos darán alta prioridad a esta tarea y serán responsables política y administrativamente por su cumplimiento en el área de su competencia.

El Ministro Director de ODEPLAN deberá mantener informado al Comité Económico sobre el cumplimiento de esta norma.

m).- El Comité Económico de Gobierno tomará las medidas necesarias para fortalecer el sistema Nacional de Planificación, disponiendo los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios.

II.- EL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO.

En la primera parte de este trabajo hemos establecido los rasgos fundamentales del sistema de planificación y los requisitos teóricos que debería satisfacer en un contexto de profundas transformaciones y conflictos; en que se alteran estructuralmente las condiciones de funcionamiento normal de la economía capitalista y su principio de dirección: la ley del valor.-

En estas circunstancias se conjugan contradictoriamente dos movimientos: uno que avanza con el proceso de cambios y que gana posibilidades reales de planificar, y otro, que retrocede desarticulando el sistema, anarquizando sus funcionamiento y produciendo grandes desequilibrios que toman la forma de inflación, desabastecimiento y mercado negro.-

En estas condiciones donde, además, se genera un brusco y creciente desequilibrio entre la esfera real y monetaria de la economía; el problema de elaborar un plan anual depende, su aplicabilidad real y su coherencia, en gran medida de las formas y fuentes que asuma su financiamiento. Sobretudo, cuando uno de los objetivos del plan es combatir, en sus raíces estructurales y en sus mecanismos propagadores, las alteraciones producidas por estos desequilibrios.-

A continuación presentamos los criterios centrales que debería recoger el Plan Anual Operativo, para programar su financiamiento. Estos criterios están referidos a dos aspectos relevantes, a saber: el de la organización del sector público, y el del esquema de análisis

para ubicar sus principales problemas. En base a estos criterios centrales trataremos de esquematizar las líneas gruesas de una política de financiamiento, cuyas medidas fundamentales debería recoger el plan anual operativo.-

A.- La organización del sector público y sus esquemas de financiamiento.

El proceso de cambios estructurales tiende a aumentar la importancia y magnitud del aparato estatal en dos sentidos.-

El primero de ellos, y más obvio, es el crecimiento derivado de la creación del Área de propiedad social que implica extenderlo al sector productivo y comercial, donde antes sentaban sus bases los monopolios nacionales y extranjeros. En el segundo sentido, la ampliación de las actividades estatales es fruto del enriquecimiento, diversificación y crecimiento de sus servicios tradicionales, producto de los ambiciosos objetivos de la política económica en materia de distribución de ingresos, consumo social y empleo.-

En este proceso, la organización del sector público tiene que transformarse y reorientarse de acuerdo a las nuevas realidades originados por el proceso de transformación y los requerimientos de dirección del sistema de planificación.-

El primer principio de organización que orienta nuestro esquema de financiamiento es el de la especialización, en tres grandes áreas, a saber: - el gobierno central.-

- el sector descentralizado.-

- el área de propiedad social.-

La especialización de estas tres áreas es más una tendencia que una realidad. Actúa de manera progresiva, destinando el Gobierno Central a las tareas de dirección, administración de los servicios esenciales y centro de captación de excedentes. En términos financieros y del proceso de transformaciones, las tareas de apropiación y utilización del excedente captado por el Gobierno Central son decisivas para el curso futuro del proceso de cambios y dará la posibilidad de implementar una dirección eficaz y de apoyar el desarrollo de los restantes sectores.-

En esta progresiva especialización, el sector descentralizado asume las tareas eminentemente redistributivas, convirtiéndose en el agente realizador del consumo social y de promoción de actividades del sector privado, que redundan en una elevación del nivel de vida de las masas. En términos financieros, este sector ha ido perdiendo importancia como captador de ingresos privados y creciendo como asignador de recursos públicos; sin embargo, por el volumen de recursos que moviliza es uno de los sectores estratégicos de la política de financiamiento público.-

El área de propiedad social constituye el cambio más trascendental y decisivo para implementar el plan anual operativo y el diseño de la política financiera. Constituye un centro potencial de generación y captación de excedentes, y proporciona la base material, económica y tecnológica para desarrollar el proceso de producción y reproducción de nuevas relaciones de producción.- Esta área abarca, prácticamente, todos los sectores productivos y se instala en sus centros estratégicos; vale decir, aquellos de mayor desarrollo de fuerzas productivas, gran capacidad de producción, con establecimientos que concentran volúmenes importantes

de ocupación y con un ingreso generado de gran impacto en la demanda global de la economía. Este sector está en su periodo de formación, su tamaño y composición no han sido completamente definidos y no se han institucionalizado sus pautas de funcionamiento, como tampoco se ha definido cabalmente su estatuto legal de propiedad. De esta manera, ha sido muy difícil incorporar sus unidades productivas a la planificación y, en concreto, al Plan Anual; tarea que se emprende este año por primera vez, con todo el peso y la decisión política del Gobierno. (5)

El segundo principio que orienta el esquema de financiamiento y el plan anual, está constituido por los cortes horizontales que corresponden a la agrupación de problemas y materias homogéneas, comunes a los tres sectores fundamentales y que conforman los diferentes planos parciales del plan general.-

En general, el Plan Anual Operativo está compuesto por un conjunto de instrumentos y planes parciales, de acuerdo a las características específicas de cada economía.-

En nuestra experiencia, los instrumentos y planes más importantes que apoyan y refuerzan las tareas de dirección económica y planificación son los siguientes:

- (5) Ver anexo sobre las instituciones y empresas que integran las tres grandes divisiones del sector público.-

- Plan de Producción.-
- Plan de Inversiones.-
- Presupuesto de divisas y Comercio Exterior.-
- Presupuesto fiscal y público.-
- Balances de recursos humanos y materiales.-
- Programación monetaria-financiera.-
- Presupuesto de créditos.-
- Plan de Ahorros.-
- Plan de abastecimiento.-

Todos estos planes tienen una apertura sectorial y, en ciertos casos ; una proyección regional. La importancia relativa de ellos depende de los problemas que se enfrentan.- El conjunto de estos planes se articulan en un modelo de compatibilización global que da cuenta de la coherencia de las metas, medios y recursos. Sin embargo, por haber sido elaborado dicho modelo en otras circunstancias, sus parámetros no se ajustan a una situación como la descrita en la primera parte de este trabajo; la que obliga a replantearse este problema de coherencia global y, dentro de él, el problema del financiamiento del Plan. Por esta razón es que presentaremos un modelo simplificado de financiamiento global y público con el fin de determinar los problemas claves en este campo.-

B.- Un modelo de análisis del financiamiento público.-

El modelo que a continuación presentamos, pretende describir las principales relaciones del sistema de financiamiento público y sus vinculaciones con las principales variables macroeconómicas, consi-

derando en su diseño los cambios estructurales de la economía chilena y la especialización por grandes sectores del aparato estatal. El modelo trata exclusivamente los problemas de financiamiento interno, pudiendo extenderse al sector externo sin mayores complicaciones.- (6)

Supongamos una economía compuesta por cinco grandes departamentos, a saber:

- Departamento I : productor de bienes de capital del APS (7)
- Departamento II: productor de bienes de capital de propiedad privada.-
- Departamento III: productor de bienes de consumo del APS
- Departamento IV: productor de bienes de consumos de propiedad privada.-
- Departamento V: corresponde a la actividad económica del Gobierno Central.-
- Departamento VI: corresponde al sector descentralizado del aparato estatal.-

En cada uno de estos departamentos, los trabajadores consumen todo su ingreso, luego el ahorro de la economía se originará en las ganancias de los capitalistas y en el excedente del sector público, distribuido en sus cuatro departamentos.-

En otras palabras, el ahorro público se puede originar potencialmente, tanto en el APS como el Gobierno Central o el sector descentralizado.-

(6) El modelo es una extensión del presentado por Mickel Kalecki, en su artículo: " El problema del financiamiento del desarrollo económico " Trimestre Económico No. 84.- 1957.-

(7) Abreviación para indicar el área de propiedad social. APP significará área de propiedad privada.-

Para simplificar el análisis, supondremos que en cada departamento se producen los bienes desde su primera etapa.- Esto es, que no existen relaciones tecnológicas interdepartamentales y que cada departamento se autoabastece. Además por inversión entenderemos, no sólo la producción de bienes de capital para la reposición y extensión de las plantas y equipos, sino, también, la producción destinada a la acumulación de stocks. En los departamentos I y II incluiremos la producción correspondiente a la acumulación de inventarios, tanto de bienes de capital como de bienes de consumo. Con estos supuestos perseguimos hacer coincidir la inversión con la producción de los departamentos I y II, y el consumo con producción de los departamentos III y IV.-

En cada sector una parte de la producción será consumida y la otra ahorrada. El ahorro incluye reservas de depreciación, por lo que equivale al ahorro bruto; al igual que la inversión incluye inversión de reposición, es decir, es inversión bruta. Conforme a estas definiciones, los ingresos de cada sector productivo se destinarán al Consumo (C_i), al Ahorro (A_i) y a la tributación y transferencias al sector público (T_i); por lo que podemos construir el siguiente cuadro:

Departamentos	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>III</u>	<u>IV</u>	<u>V</u>	<u>VI</u>
consumo	C_1	C_2	C_3	C_4	C_5	C_6
ahorro	A_1	A_2	A_3	A_4	A_5	A_6
transferencias	T_1	T_2	T_3	T_4		
producción	P_1	P_2	P_3	P_4	P_5	P_6

En este cuadro se supone que el APS y el APP tributan sin discriminaciones y que los ingresos del sector centralizado y descentralizado se destinan al consumo y al ahorro exclusivamente, sin existir transferencias al sector privado.-

Sin embargo, en el consumo de ambos sectores incluimos los gastos en bienes de consumo durable, las transferencias físicas que componen el consumo social y, en general, las inversiones sociales.- La tributación incluye los impuestos directos e indirectos.-

El valor de la producción en cada departamento está definida por la relación:

$$(1) \quad P_i = C_i + A_i + T_i$$

La producción de los departamentos III y IV deberá ser capaz de autoabastecerlos y abastecer el consumo de los restantes departamentos. Esto es, que su excedente sea capaz de satisfacer la demanda de bienes de consumo de los otros departamentos, luego:

$$(2) \quad C_1 + C_2 + C_5 + C_6 = A_3 + T_3 + A_4 + T_4$$

Esta es la relación básica de intercambio entre los departamentos productores de bienes de consumo y los restantes departamentos

Si en la relación (2), agregamos en ambos miembros de la igualdad los excedentes generados en los departamentos productores de bienes de capital, tendremos:

$$C_1 + C_2 + C_5 + C_6 + A_1 + T_1 + A_2 + T_2 = A_3 + T_3 + A_4 + T_4 + A_1 + T_1 + A_2 + T_2$$

que ordenando por departamentos, se convierte en

$$(3) \quad (C_1 + A_1 + T_1) + (C_2 + A_2 + T_2) + C_5 + C_6 = (A_1 + A_3) + (A_2 + A_4) + (T_1 + T_2 + T_3 + T_4)$$

Ahora bien: $C_1 + A_1 + T_1 = P_1$ producción bienes de capital de I
y $C_2 + A_2 + T_2 = P_2$ producción bienes de capital de II
luego : $P_1 + P_2 =$ Inversión bruta (I).-
además: $T_1 + T_2 + T_3 + T_4 =$ Tributación total (T).-
 $A_1 + A_3 =$ Excedente del APS (A_s)
 $A_2 + A_4 =$ Ahorro privado (A_p)

entonces, la expresión (3) se puede convertir en la siguiente.-

$$(4) \quad I + C_5 + C_6 = A_s + A_p + T$$

y como la ecuación de equilibrio del sector centralizado y descentralizado es

$$(5) \quad T - (C_5 + C_6) = A_s + A_g = \text{Ahorro del Gobierno } (A_g)$$

entonces, la expresión final de equilibrio del sistema es:

$$(6) \quad I = A_s + A_p + A_g$$

La ecuación (6) indica que la inversión bruta de la economía debe ser igual al ahorro total. Este ahorro está compuesto por el excedente del área de propiedad social, el ahorro del gobierno y el ahorro del sector privado.-

Ahora bien, las seis ecuaciones determinadas nos señalan las relaciones fundamentales de nuestro modelo, nos interesa saber como reacciona éste ante diferentes objetivos del Plan Anual Operativo y las alteraciones del equilibrio del financiamiento público y el del sistema económico global.-

Analizaremos dos casos hipotéticos. En uno de ellos el objetivo central del proceso es redistribuir el ingreso en favor de los trabajadores, en el otro, el objetivo es el crecimiento económico mediante la priorización de la acumulación del capital. Con el fin de tener una aproximación a la actual situación de la economía chilena, supondremos en ambos casos que existe una situación de pleno empleo de los hombres, las tierras y las máquinas.-

- Caso 1: Objetivo central : redistribución de ingresos.-

El proceso de redistribución de ingresos de los trabajadores producirá un aumento del consumo de los asalariados, dado que hemos supuesto que éstos no ahorran y, por lo tanto, el objetivo último del proceso de redistribución de ingresos es la elevación del consumo asalariado.- Este aumento puede realizarse mediante un aumento de los salarios monetarios o un aumento de los gastos del Gobierno en los consumos colectivos de la población o consumos sociales; por lo que analizaremos separadamente ambos casos.-

a).- - En el caso de aumentar los salarios monetarios, se alterará nuestra relación básica de intercambio en la siguiente forma:

$$C'_1 + C'_2 + (C_5 + C_6) \quad E_3 + C_4$$

est* implica un aumento de la demanda de bienes de consumo de los trabajadores de los departamentos I y II y una disminución del excedente (E_i) generado en los departamentos productores de bienes de consumo, por un alza en los salarios. En el caso del consumo de los trabajadores públicos, supondremos que el aumento de sus remuneraciones

es compensado por una disminución de los gastos en consumo social, manteniéndose el nivel del gasto fiscal y del sector descentralizado. Ahora bien, en este caso el único mecanismo de equilibrio serán los precios de los bienes de consumo, que subirán hasta que las ganancias de los sectores III y IV equilibren los nuevos niveles de demanda, vale decir:

$$(7) \quad C'_1 + C'_2 - (C_1 + C_2) = E'_3 + E'_4 - (E_3 + E_4) \text{ en estas expresiones } C'_1 \text{ y } C'_2 \text{ son los nuevos niveles de consumo de los departamentos I y II y } E'_3 \text{ y } E'_4 \text{ son los nuevos excedentes de los departamentos III y IV.}$$

Estos nuevos excedentes serán producto del aumento de sus ganancias, dado que los empresarios no cambian sus niveles de tributación programadas, vale decir, que en la economía real, la tributación es determinado por los empresarios por anticipado y no varía en el corto plazo.-

luego :

$$E'_3 + E'_4 - (E_3 + E_4) = A'_3 + A'_4 - (A_3 + A_4)$$

y nuestra ecuación (7) equivale a la siguiente:

$$(8) \quad C'_1 + C'_2 - (C_1 + C_2) = A'_3 + A'_4 - (A_3 + A_4)$$

Sin embargo, qué ocurre si el gobierno decide mantener fijos los precios de los bienes de consumo del departamento III, que los puede controlar administrativamente.- En este caso, se reducirán las ganancias del Departamento III (A_3) y los precios subirán hasta que:

$$(9) \quad C'_1 + C'_2 - (C_1 + C_2) = A'_4 - A_4$$

Lo que implica, dado que la presión de demanda se mantiene igual, que todo el aumento de precios será de beneficio del sector privado. Vale decir, el mantener los precios fijos del APS para bienes de

consumo, no tiene significación antinflacionaria. Lo más probable, y así ocurre, es que se forme un mercado negro de los bienes de consumo del departamento III, en la medida que crece la disparidad de precios entre III y IV, y que las ganancias que dejó de ganar el APS vayan a parar a manos de los especuladores.- Esto ocurre siempre que funcionan los mecanismos de mercado y no existen formas de distribución directa de los bienes de consumo.-

Resumiendo, podemos concluir que una política de redistribución de ingresos, vía aumento de remuneraciones en situación de pleno empleo, generará presiones inflacionarias; y los esfuerzos por discriminar precios en contra del APS como medida antinflacionaria no producirá ningún efecto positivo. Por el contrario, elevará las ganancias especulativas del sector privado productor de bienes de consumo. En términos globales, en la medida que los aumentos de remuneraciones comprimen los excedentes de los sectores, bajarán los niveles de inversión de la economía (ecuación 6), dicho que los aumentos de los excedentes del sector IV no implican una mayor oferta de bienes de consumo, sino solamente, un ajuste de precios por las nuevas condiciones de demanda monetaria.-

b).- - Aumento del consumo social o colectivo. En este caso se incrementan los niveles de actividad del sector centralizado y descentralizado, lo que producirá un desequilibrio en nuestra relación básica de intercambio:

$$C_1 + C_2 + C'_5 + C'_6 \quad A_3 + T_3 + A_4 + T_4$$

en que C'_5 y C'_6 son los nuevos niveles de gastos del gobierno. En este caso, el problema así presentado tendrá la misma solución que el caso anterior, a saber, inflación hasta que el aumento de las ganancias de los departamentos III y IV equilibre el aumento de demanda monetaria por bienes de consumo.-

$$(10) \quad C'_5 + C'_6 - (C_5 + C_6) = A'_3 + A'_4 - (A_3 + A_4)$$

Sin embargo, en este caso es posible plantearse el problema en un contexto más amplio: el del financiamiento de conjunto del sector público. La ecuación de equilibrio financiero del sector público se puede expresar de la siguiente forma.-

$$(11) \quad \text{Inversión pública } (I_5) = A_1 + A_3 + A_5 + A_6$$

Ahora bien, en esta igualdad $A_5 + A_6$ son equivalentes a la diferencia entre ingresos y gastos corrientes del sector centralizado y del descentralizado, vale decir:

$$(12) \quad A_5 + A_6 = T - (C_5 + C_6) = A_g \text{ (ecuación 5), entonces}$$

$$(13) \quad I_5 = A_1 + A_3 + T - (C_5 + C_6)$$

En este caso, la política de redistribución de ingresos puede recurrir a la tributación como mecanismo corrector de desequilibrios(8) elevando sus niveles de tal forma que se mantenga la igualdad:

$$T - (C_5 + C_6) = T' - (C_5 + C_6) = A_g$$

(8) Es posible recurrir a los precios del APS aumentando sus excedentes, cuestión difícil de lograr existiendo competencia con el APP por la producción de los mismos bienes

así se aseguraría el equilibrio de financiamiento público, pero no el de financiamiento global que depende de la relación

$$(2): \quad C_1 + C_2 + C_5 + C_6 = A_3 + T_3 + A_4 + T_4$$

Esta se obtendría en la medida que los nuevos tributos compriman el consumo privado, de manera que la ecuación de intercambio quedara en:

$$(14) \quad C'_1 + C'_2 + C'_5 + C'_6 = P_3 - C'_3 + P_4 - C'_4$$

o más bien en

$$(15) \quad C'_5 + C'_6 = P_3 + P_4 - C'_1 - C'_2 - C'_3 - C'_4$$

en que los nuevos niveles de consumo del gobierno y del sector descentralizado, se obtienen mediante la disminución de los niveles de consumo privado.

Ahora bien, para hacer compatible nuestro objetivo central con las medidas de la política económica, no podemos pensar en que el aumento del consumo social se realice con una disminución generalizada del consumo privado, sino con una baja del consumo de los capitalistas y una mantención de los niveles de consumo de los asalariados; aunque en casos de grandes disparidades de ingresos entre los trabajadores se pueda gravar según nivel de ingresos y no de acuerdo al tipo de los mismos.- Aquí, sin embargo, tropezamos con una dificultad importante. En la medida que se quiere comprimir el consumo de los capitalistas y los grupos de altos ingresos; la única vía posible es gravar los bienes de consumo de estos sectores, es decir, aumentar los impuestos a los bienes de consumo suntuario; porque un aumento a sus ingresos puede significar una disminución de sus ahorros y no necesariamente de sus consumos.-

Resumiendo, la política de redistribución de ingresos mediante la elevación de los niveles de consumo social puede dejar de producir presiones inflacionarias, en la medida que se financie con tributación al consumo de los capitalistas y otros grupos de altos ingresos. Aquí sin embargo, es válida la pregunta de si por este medio se podrían llegar a resultados positivos en el caso anterior, en que se financiara el aumento de remuneraciones monetarias con los mismos impuestos al consumo suntuario.-

La respuesta a esta cuestión sería positiva, en la medida que los recursos desocupados en la producción de bienes de consumo suntuario se pudieran volcar a la mayor demanda de bienes de consumo popular; sin embargo, la composición de esta demanda es más variada y diversificada que la demanda de bienes de consumo social que se orienta a un número limitado de bienes: leche, útiles escolares, habitación, etc.; de tal manera que se corren riesgos menores de presiones inflacionarias; y se tienen mayores facilidades de implementación, con una política de elevación de los niveles de consumo social que con una política de aumento de los salarios monetarios.- Además, y finalmente, la política de elevación de las remuneraciones crea presiones inflacionarias generalizadas por el aumento de costos, lo que encarece todo tipo de bienes sin discriminación.-

- Caso 2: Objetivo central : crecimiento económico.-

El proceso de crecimiento económico depende fundamentalmente de los aumentos crecientes en los niveles de inversión de la economía. En nuestro modelo, el crecimiento económico dependerá de las

posibilidades de incrementar la producción de bienes de capital de la economía.-

Nuestro punto de partida será la ecuación (6).-

$$I = A_s + A_p + A_g$$

En esta expresión el nivel de inversión de la economía está determinado por el excedente generado por el APS, el APP y la pauta de ésta que, captado por el Gobierno en forma de tributos, se destine a inversión productiva.-

Supongamos que los empresarios privados no están dispuestos a elevar su nivel de inversión, por consideraciones políticas e ideológicas, reales o imaginarias; entonces la única posibilidad de aumentar los niveles de inversión de la economía descansa en el sector público, vale decir, tenemos que estudiar las posibilidades de incrementar I_g (ecuación 13).-

$$I_g = A_1 + A_3 + T - (C_5 + C_6)$$

Esta ecuación nos indica que la inversión pública puede aumentarse elevando indistintamente el excedente del APS (A_g) o el excedente del gobierno (A_g). En otras palabras se puede actuar sobre A_1 , A_3 , T , C_5 y C_6 .- Sin embargo, cualquiera de estas acciones debe respetar nuestra ecuación básica de intercambio entre sectores (ecuación 2):

$$C_1 + C_2 + C_5 + C_6 = A_3 + T_3 + A_4 + T_4$$

Esto implica que la elevación de la producción de los departamentos productores de bienes de capital, redundará en un aumento de los niveles de consumo de estos mismos sectores, que debe ser satisfecho con los excedentes de los departamentos productores de bienes de consumo

sin embargo, hemos supuesto que el APP no aumente sus excedentes, por lo que el problema se reduce a lograr un nuevo nivel de oferta para los mayores niveles de C_1 , C_5 y C_6 , esto es:

$$C'_1 + C'_5 + C'_6 = A'_3 + T'_3 + A'_4 + T'_4$$

Ahora bien, para que aumente el excedente de los departamentos productores de bienes de consumo será necesario disminuir el consumo de los mismos o aumentar la producción a niveles compatibles con la nueva demanda. Si la capacidad instalada está plenamente ocupada la única vía posible es la reducción de los niveles de consumo de los departamentos III y IV, de lo contrario se generará nuevamente un proceso inflacionario y los precios subirán hasta que las ganancias igualen la mayor demanda.-

$$() \quad C'_1 + C'_5 + C'_6 - (C_1 + C_5 + C_6) = A'_3 + A'_4 - (A_3 + A_4)$$

En otras palabras, no puede elevarse el nivel de la inversión del sector público y del APS sin aumentar la oferta de bienes de consumo o sin comprimir el consumo. En esta situación la única salida de largo plazo es orientar el actual excedente hacia la inversión en el sector III y IV, para que éstos puedan aumentar la oferta de bienes de consumo y posibilitar un mayor crecimiento de la tasa de inversión de la economía en el largo plazo, definido éste por el período de maduración de las inversiones en los departamentos III y IV.-

De las consideraciones anteriores se desprende el papel estratégico que desempeña la agricultura en los procesos de crecimiento dado que este sector produce básicamente bienes de consumo y, complementariamente, el rol del sistema tributario para reducir los niveles de consumo

de los grupos de altos ingresos en el corto plazo.-

Supongamos, finalmente, que existiera capacidad productiva ociosa en los departamentos productores de bienes de consumo, entonces el problema de política de financiamiento de la inversión y sus diferentes alternativas se puede analizar en la ecuación.-

$$I_g = A_1 + A_2 + T - (C_5 + C_6)$$

Esta ecuación nos indica que una parte importante de la inversión productiva del sector público se financia con los propios excedentes del departamento I, es decir, una parte de la inversión se financia a sí misma (A_1). Otro aporte de financiamiento es el excedente generado por el sector productor de bienes de consumo del APS (A_2) y, por último, el ahorro del gobierno $A_g = T - (C_5 + C_6)$, pueda desempeñar un papel importante.- En este último caso, los gastos de consumo social del gobierno pueden mantenerse siempre que mejore la eficiencia del sistema tributario o se apliquen nuevos impuestos.-

En general, se pueden analizar varias alternativas. No hemos pretendido agotar las posibilidades de estudio de diferentes casos de política financiera y sus consecuencias, solamente señalar el papel de los elementos claves de la política financiera.-

C.- Algunas conclusiones tentativas de nuestro análisis.-

Este análisis y discusión de las alternativas de financiamiento de dos tipos de política, con objetivos claramente definidos, en una economía sin capacidad productiva ociosa, nos ha permitido evaluar positivamente la mayor capacidad de dirección derivada del proceso de cambios estructurales y de la especialización consiguiente de las tres áreas del aparato estatal.-

El aparato estatal en la medida que se extiende a los departamentos productivos (APS), permite intervenir y operar en la política económica como un agente direccional del proceso y no limitarse a ser un mero regulador del sistema. En este sentido la conclusión más importante para el diseño del plan anual operativo y sus esquemas de financiamiento; es la consideración de un conjunto inseparable de los problemas productivos y los financieros.-

Junto a las anteriores conclusiones, es necesario tener en cuenta, en los objetivos, estructura y esquema de financiamiento del PAO, los siguientes elementos:

- 1.- El papel estratégico de el departamento productor de bienes de consumo base de los procesos de redistribución de ingresos y acumulación productiva del capital. En términos concretos, se puede afirmar que sin un aumento de la oferta de bienes de consumo no puede existir desarrollo, o, en otras palabras, que sin desarrollo agropecuario y agro-industrial no hay posibilidades de mejorar los niveles de crecimiento económico y de nivel de vida de la población.-
- 2.- En un proceso de transformaciones estructurales y de cambio de las relaciones de producción, la garantía del desarrollo de las fuerzas productivas descansa en los dos departamentos componentes del APS, el productor de bienes de capital y el de bienes de consumo.-

Los excedentes del APP sólo pueden ser considerados como un valioso complemento de los anteriores. Además, en la medida que el problema de producción y reproducción de nuevas relaciones de producción convierte a la acumulación del capital en un elemento cuantitativamente y cuali-

tativamente importante, la generación y monto del excedente tiene que compatibilizarse con su composición y coherencia con un modelo de producción y consumo futuro que sea compatible con los ideales socialistas.

3.- Resulta en todos los casos estudiados el papel decisivo del sistema tributario, capaz de instrumentar políticas discriminatorias del consumo suntuario y complemento de la reorientación de la producción hacia bienes de consumo popular. En términos más generales, es posible afirmar que el ahorro del Gobierno y el ahorro del excedente del APS son complementarios y sería un error el considerarlos como sustitutivos. Vale decir, que el excedente captado del ingreso, consumo o patrimonio por el sistema tributario, no puede sustituirse por los excedentes productivos del APS que financian su propia acumulación.-

4.- La perfecta sustituibilidad del sector centralizado y el descentralizado permite especializarlos sin costo alguno. En la situación concreta de nuestro país, esto implica especializar al sector descentralizado en las tareas redistributivas y la participación de las masas en su realización, aprovechando su mayor capacidad operativa y flexibilidad orgánica. En el caso del Gobierno Central este puede priorizar sus funciones de servicios básicos, control y recaudación y fundamentalmente; su condición de centro de dirección de la economía.-

ANEXO: CONJUNTO DE SERVICIOS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS
QUE COMPONEN EL SECTOR PUBLICO CHILENO

I. GOBIERNO CENTRAL

A. PRESIDENCIA:

1. Secretaría General de Gobierno.

B. MINISTERIO DEL INTERIOR:

2. Secretaría y Administración General.
3. Servicio de Gobierno Interior.
4. Servicio de Correos y Telégrafos.
5. Dirección de Registro Electoral.
6. Carabineros de Chile.
7. Dirección General de Investigaciones.
8. Dirección de Asistencia Social.
9. Oficina de Presupuestos.

C. MINISTERIO DE RELACIONES:

10. Secretaría y Administración General.
11. Servicio Exterior.
12. Secretaría Ejecutiva para los asuntos de la ALALC.
13. Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

D. MINISTERIO DE ECONOMIA:

14. Secretaría y Administración General.
15. Dirección de Industria y Comercio.
16. Dirección de Turismo.

E. MINISTERIO DE HACIENDA:

17. Secretaría y Administración General.
18. Dirección de Presupuestos.
19. Servicio de Impuestos Internos.
20. Servicio de Aduanas.
21. Servicio de Tesorerías.
22. Casa de Moneda de Chile.
23. Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

F. MINISTERIO DE EDUCACION:

- 24. Secretaría y Administración General.
- 25. Dirección de Educación Primaria y Normal.
- 26. Dirección de Educación Secundaria.
- 27. Dirección de Educación Profesional.
- 28. Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.
- 29. Superintendencia de Educación.
- 30. Oficina de Presupuestos.

G. MINISTERIO DE JUSTICIA:

- 31. Secretaría y Administración General.
- 32. Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 33. Servicio Médico Legal.
- 34. Servicio de Prisiones.
- 35. Sindicatura de Quiebras.
- 36. Consejo de Defensa del Estado.
- 37. Oficina de Presupuestos.

H. MINISTERIO DE DEFENSA:

- 38. Subsecretaría de Guerra.
- 39. Subsecretaría de Marina.
- 40. Subsecretaría de Aviación.

I. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:

- 41. Secretaría y Administración General.
- 42. Dirección General de Obras Públicas.
- 43. Secretaría y Administración General de Transportes.
- 44. Junta de Aeronáutica Civil.
- 45. Dirección General de Aguas.

J. MINISTERIO DE AGRICULTURA:

- 46. Subsecretaría de Agricultura.
- 47. Oficina de Planificación Agrícola.

K. MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION:

- 48. Subsecretaría de Tierras.
- 49. Dirección de Tierras y Bienes Nacionales.
- 50. Oficina de Presupuestos.

L. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:

- 51. Subsecretaría del Trabajo.
- 52. Dirección del Trabajo.
- 53. Subsecretaría de Previsión Social.

M. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

- 54. Subsecretaría de Salud.

N. MINISTERIO DE MINERIA:

- 55. Subsecretaría de Minería.
- 56. Servicio de Minas del Estado.

O. MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO:

- 57. Subsecretaría y Dirección General de Planificación y Presupuesto.

II. SECTOR DESCENTRALIZADO E INSTITUCIONES PRIVADAS CON APORTE FISCAL

A. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 1. Odeplan.
- 2. Junta de Servicios Judiciales (1)

B. MINISTERIO DEL INTERIOR:

- 3. Superintendencia de Servicios Eléctricos.
- 4. Hospital de Carabineros.
- 5. Brigada Aero Policial .

C. MINISTERIO DE RR. EE. :

- 6. Instituto Antártico Chileno.

- (1) Dependiente del Poder Judicial.

D. MINISTERIO DE ECONOMIA:

7. Ines.
8. Cochen.
9. Corsag.
10. Junta de Desarrollo Industrial Bfo-Bfo.
11. Almacenes Reguladores.
12. Eca.
13. Corfo Central.

E. MINISTERIO DE HACIENDA:

14. Superintendencia de Bancos.
15. Superintendencia de Compañías de Seguro.
16. Instituto de Seguros del Estado.
17. Caja de Amortización.
18. Junta de Adelanto de Arica.
19. Comité Programador de Inversiones Iquique-Pisagua.
20. Comité Programador de Inversiones Valdivia y Osorno.
21. Comité Programador de Inversiones Llanquihue.

F. MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA:

22. Universidad de Chile.
23. Universidad Técnica del Estado (UTE).
24. Conicyt.
25. Universidad de Concepción.
26. Universidad Católica de Santiago.
27. Universidad Católica de Valparaíso.
28. Universidad Santa María.
29. Universidad Austral.
30. Universidad del Norte.
31. Escuela Universitaria de Técnicos.
32. Junta Auxilio Escolar y Becas.
33. Junta Nacional de Jardines Infantiles.
34. Ley Herrera.
35. Sociedad Constructora Establecimientos Educativos.
36. Canal 7 Televisión Nacional.
37. Canal 4 Universidad Católica de Valparaíso.
38. Canal 13 Universidad Católica de Santiago.
39. Canal 9 Universidad de Chile.

G. MINISTERIO DE JUSTICIA:

- 40. Colegio de Abogados.
- 41. Consejo de Defensa del Niño.
- 42. Consejo Nacional de Menores.

H. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

- 43. Dirección General de Deportes.
- 44. Instituto de Investigación y Control del Ejército.
- 45. Hospital Militar.
- 46. Cuerpo Militar del Trabajo.
- 47. Hospitales Navales.
- 48. Servicio Aerofotogramétrico.
- 49. Instituto Hidrográfico.
- 50. Hospital Fach.
- 51. Dirección de Reclutamiento.
- 52. Defensa Civil.
- 53. Instituto Geográfico.
- 54. Corporación Construcciones Deportivas.
- 55. Famae
- 56. Asmar

I. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:

- 57. Dirección de Aeronáutica.
- 58. Instituto Nacional de Hidráulica.

J. MINISTERIO DE AGRICULTURA:

- 59. Cora.
- 60. Indap.
- 61. Sag.
- 62. Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- 63. Instituto Forestal.
- 64. Icira.
- 65. Instituto de Educación Rural.
- 66. Corporación de Reforestación.
- 67. Instituto de Fomento Pesquero.
- 68. Instituto de Capacitación y Desarrollo Mapuche.
- 69. Fomento Lechero.

K. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:

- 70. Dirección General de Crédito Prendario.
- 71. Sende.
- 72. Instituto Laboral y Desarrollo Social.
- 73. Superintendencia de Seguridad Social.
- 74. Fondo de Educación y Extensión Sindical.
- 75. Caja de Previsión Empleados Públicos.
 - a) Empleados
 - b) Periodistas
- 76. Caja de Previsión Empleados Particulares.
- 77. Caja de Previsión Defensa Nacional.
- 78. Caja de Previsión Carabineros.
- 79. Caja de Previsión Obreros Municipales.
- 80. Caja de Previsión Empleados Municipales.
- 81. Caja de Previsión de los FF. CC. del EE.
- 82. Caja de Previsión Marina Mercante.
- 83. Servicio de Seguro Social.
- 84. Departamento de Indemnización de Obreros Molineros.
- 85. Fondo de Revalorización de Pensiones.

L. MINISTERIO DE SALUD:

- 86. Servicio Nacional de Salud.
- 87. Servicio Médico Nacional de Empleados.
- 88. Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.
- 89. Polla Chilena de Beneficencia.

M. MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO:

- 90. Caja Central de Ahorro y Préstamos.
- 91. Corporación de la Vivienda.
- 92. Corporación de Servicios Habitacionales.
- 93. Corporación de Mejoramiento Urbano
- 94. Corporación de Obras Urbanas.
- 95. Consejo Nacional de la Vivienda.
- 96. Parque Metropolitano.

III EMPRESAS DEL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL (*)

01 Sector: Minería del Cobre

01.01 Empresas del Cobre Nacionalizadas

01.01.01 El Teniente (EM)

.02 Chuquicamata (EM)

.03 El Salvador (EM)

.04 La Exótica (EM)

.05 Andina (EM)

01.02 Mediana y Pequeña Minería

01.02.01 Enami (EM)

.02 Disputada Las Condes (EM)

.03 Sociedad de Abastecimiento de la
Minería SADEMI (EM)

.04 Sociedad Aurífera Flores Corfo (EM)

.05 Minera Tamaya (EM)

.06 Minera Aysén

.07 Sociedad Minera de Calizas, Somınca
Ltda. (EM)

(*) (IR) Empresa Intervenida o requizada.

(EM) Empresa Estatal o Mixta con mayoría estatal.

02 Sector: Pesca

- 02.01 Pesquera Arauco (EM)
- 02.02 Pesquera Camanchaca (EM)
- 02.03 Pesquera Iquique (EM)
- 02.04 Pesquera Guanaye (EM)
- 02.05 Marco Chilena S.A.I. (EM)
- 02.06 Pesquera Pedro de Valdivia (EM)
- 02.07 Promar (EM)
- 02.08 Soc. Terminales Pesqueros (EM)
- 02.09 Pesquera Tarapacá (EM)
- 02.10 Pesqueras Unidas (EM)
- 02.11 Compañía Atunera de Chile (EM)
- 02.12 Corpesca (EM)
- 02.13 Pesquera Indo (IR)
- 02.14 Pesquera Coloso (IR)
- 02.15 Pesquera Stelaris (IR)
- 02.16 Pesquera Harling (IR)
- 02.17 Pesquera Kon Tiki (IR)

03 Sector: Agro Industria

03.01 Comercialización

- 03.01.01 Sociedad Agrícola Corfo Ltda. (EM)
- .02 Sociedad de Comercialización de
Reforma Agraria (EM)
- .03 Sociedad Auxiliar de Cooperativas
Ltda. Sacoop (EM)

- 03.01.04 Empresa Nacional de Frigoríficos (EM)
- .05 Empresa de Comercio Agrícola (EM)
- .06 Empresa Nacional de Semillas Ends(EM)

03.02 Carnes

- 03.02.01 Soc. de Construcciones y Operaciones Agropecuarias (EM)
- .02 Cecinas Loewer S.A. (EM)
- .03 Cecinas Tili Ltda. (IR)
- .04 Empresa Nacional Avícola (EM)

03.03 Lecheras

- 03.03.01 Sociedad Lechera Nacional Ltda. Soleche (EM)
- .02 Soprole (IR) (90)

03.04 Aceiteras

- 03.04.01 Empresa Nacional de Aceite Ltda. ENAC (EM)
- .02 Compañía Maravilla S.A. (IR)
- .03 Fábrica Nacional del Aceite FANAC (IR)(90)
- .04 Cía. Productora Nacional de Aceite Comprova (IR) (90)
- .05 Cía. Industrial Indus (IR) (90)
- .06 Aceitera Pitrufquen (ex Acelco)
- .07 Aceites y Alcoholes Patria S. A. (IR) (90)

03.05 Bebidas

- 03.05.01 Vinex de Chile S.A. (EM)
- .02 Embotelladora Andina S. A. (EM) (90)
- .03 Embotelladora de Concepción (EM)
- .04 Cía. Cervecerías Unidas (IR) (90)
- .05 Agua Mineral Cachantún (IR)

03.06. Azúcar y Harinas

- 03.06.01 Industria Azucarera Nacional S.A. (EM)
- .02 Molino Talca S.A.I.C. (IR)
- .03 Cía. Molinera Sta. Rosa de Chile S.A. (IR)
- .04 Calaf S.A. (IR)

03.07 Conservas

- 03.07.01 Empresa Agrícola e Industrial Cisne (IR)
- .02 Consorcio Nieto Hnos. (IR) (90)
- .03 Industrias Conserveras Unidas Perlak S. A. (IR)
- .04 Industria Conservera Parma (IR)

04. Sector: Forestal, Maderas, Celulosa y Muebles

04.01 Explotación Forestal

- 04.01.01 Forestal Arauco Ltda. (EM)
- .02 Agrícola y Forestal Lebu (EM)
- .03 Bosques e Industrias Madereras S. A. BIMA (EM)
- .04 Ralco S.A.I. (EM)
- .05 Comercial M.C.M. (EM)
- .06 Forestación Nacional S.A. (FORESTANAC) (EM)
- .07 Complejo Forestal y Maderero Panguipulli (EM)

04.02 Madera Industrializada

- 04.02.01 Forestal Pilpilco S.A. (EM)
- .02 Impregnadora de Maderas de Chile S.A.
IMPREGMA (EM)
- .03 Maderas Sintéticas S.A. (90) MASISA (EM)
- .04 Laminadora de Maderas (EM)
- .05 Elaboradora de Madera y Sintéticos Ltda.
EMASIL (IR)
- .06 Maderas Prensadas Cholguan S.A. (IR)

04.03 Celulosa y Papel

- 04.03.01 Industrias Forestales S.A. INFORSA (EM)
- .02 Celulosa Arauco S.A. (EM)
- .03 Cía. Papelera del Pacífico PADELPA (EM)
- .04 Celulosa Constitución CELCO LTda. (EM)

04.04 Muebles

- 04.04.01 Montero y Cía. S.A.I.C. (IR)
- .02 Manufacturera Muebles Easton Chile
Ltda. (IR)
- .03 Novart Muebles (IR)
- .04 Fábrica de Muebles Martonffy y Cía.
Ltda. (IR)

05 Sector Textil y Vestuario

- 05.01 Riap Tomé (EM)
- .02 Bellavista Tomé (EM)
- .03 Lanera Austral Punta Arenas (EM)
- .04 Sedamar (EM)

- 05.05 Enta (EM)
- .06 Establecimientos Ruddoff (EM)
- .07 Sociedad Industrial de Los Andes SILA (EM)
- .08 Yarur (IR) (90)
- .09 Sumar IR (90)
- .10 Hirmas IR (90)
- .11 Caupolicán IR (90)
- .12 Textil Progreso IR (90)
- .13 Paños Oveja IR (90)
- .14 Lanera Austral Coquimbo IR (90)
- .15 Rayon Saia (IR)
- .16 Rayonhil(IR)
- .17 Banvarte (IR) (90)
- .18 Hilandería Andina (IR)
- .19 Paños Continental (IR) (90)
- .20 Tejidos Pollak (IR) (90)
- .21 Hilos Cadena (IR) (90)
- .22 Cotesa (IR) (90)
- .23 Comandari (IR) (90)
- .24 Fabrilana (EM)

06 Sector: Materiales de la Construcción

- 06.01 Cemento Polpaico (EM)
- .02 Cemento El Melón (EM)
- .03 Fanaloza (EM) (90)
- .04 Lota Green (EM) (90)

- 06.05 Cía. de Industrias y Maderas S.A. Cimsa (EM)
- .06 Industria Nacional de Cemento S.A. Inacesa (EM)
- .07 Distribuidora Nacional de Cemento y Materiales de Construcción Ltda. DINACEM (EM)
- .08 Hormigones Industrializados Bibrocet S. A. (EM)
- .09 Empresa Constructora de Viviendas Prefabricadas K.P.D. (EM)
- .10 Cía. Industrial El Volcán S.A. (IR) (90)
- .11 Industria Nacional de Pretensados y Construcciones
- .12 Industrias de Aluminio S.A. (IR)
- .13 Cristales y Vidrios S.A. (IR)
- .14 Vidrios, Cristales Lirquen (IR) (90)
- .15 Canteras Lonco (IR)
- .16 Fundición y Maestranza Austral (IR)
- .17 Cemento Bío Bío (IR) (90)
- .18 Cristalerías de Chile (IR) (90)
- 07 Sector: Industrialización del Cobre
- 07.01 Madeco IR (90)
- 08 Sector: Químico
- 08.01 Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH (EM)
- .02 Petroquímica Chilena (EM)
- .03 Cía. Sudamericana de Fosfatos COSAF (EM)
- .04 Industria Nacional de Neumáticos S.A. INSA (EM)

- 08.05 Fábrica de Acido Sulfúrico PASSA (EM)
- .06 Sociedad Chilena de Fertilizantes SOCHIF (EM)
- .07 Manufacturera de Neumáticos S.A.MANESA (EM)
- .08 Laboratorio Chile (EM)
- .09 Envases Frigone (EM)
- .10 Industria Farmoquímica de Corfo (EM)
- .11 Instituto Bacteriológico (EM)
- .12 Farmoquímica del Pacífico (EM)
- .13 Empresa Nacional de Explosivos (Ex Dupont)(90)(IR)
- .14 Ceresita (IR)
- .15 EL Adarga (IR)
- .16 Interifa (IR)

09 Sector: Sidero Metalúrgico

- 09.01 Extracción Minera
 - 09.01.01 Cía. Minera Sta. Fé y Sta. Bárbara (EM)
 - .02 Manganeso Atacama (EM)
- 09.02 Producción Básica de Hierro y Acero
 - 09.02.01 Industria de Acero INDAC (EM)
 - .02 Cía. Acero del Pacífico (EM)
- 09.03 Productos de Acero Terminados
 - 09.03.01 Chile Corporation Armco (EM)
 - .02 Equipos Térmicos y Talleres Metalúrgicos
EQUITERM (EM)
 - .03 Fundición Libertad (EM)
 - .04 Industrias de Estero y Acero (EM)
 - .05 Nibco Sudamericana (EM)

- 09.03.06 Productos de Acero S.A.Prodinsa (EM)
- .07 Industrias Chilenas de Alambre(INCHALAN)
(90) (EM)
- .08 Cía. Productos de Acero COMPAC (EM)
- .09 Fca. Nacional de Máquinas y Herramientas
Fanamhe (EM)
- .10 Ingeniería y Construcciones Metálicas
FERROCRET (IR)
- .11 Industria Metalúrgica Indumet (90) (IR)
- .12 Fundición y Elaboración de Metales S.G.M.
(IR)
- .13 Termo Metalúrgica Santiago (IR)
- .14 Termo Metalúrgica Valdivia (IR)
- .15 Cía. Industrial Tubos de Acero Cintac(IR)
- .16 Industria Chilena de Soldaduras Indura
(90) (IR)
- .17 Técnica Industrial Tisol S.A. (IR)
- .18 Fca. de Pernos y Tornillos American
Screw (90) (IR)
- .19 Fundición Kamet S.A.C.I. (IR)
- .20 Metalúrgica Cerrillos (IR)
- .21 Cía. Electro Metalúrgica Elecmetal(90)(IR)
- .22 Aceros Andes (90) (IR)
- .23 Pesa (IR)
- .24 Industria Metalúrgica INCOPA (IR)
- .25 Industrias Metalúrgicas AZA (EM)

09.04 Maestranzas

- 09.04.01 Sociedad de Construcciones Metálicas
SOCOMETAL (EM)
- .02 Maestranza Maipú (EM)
- .03 Schurster, Espinoza Construcciones e
Ingeniería S. A. (EM)
- .04 Maestranza Antofagasta (EM)
- .05 Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
Reunidas Santiago (EM)
- .06 Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
Reunidas Valdivia (EM)
- .07 Maestranza Sta. Mónica (EM)
- .08 Maestranza Lo Espejo (EM)
- .09 Manufactura de Metales Quilpué (EM)
- .10 Sigdo Koppers (EM)
- .11 Maestranza Cerrillos (EM)
- .12 Ingeniería del Pacífico INPAC (EM)
- .13 Fca. de Maquinarias Mohrfoll (IR)
- .14 Astilleros Las Habas (IR)
- .15 Edwards y Ceruti (IR)
- .16 Astilleros del Norte (IR)

10 Sector: Industria Metalúrgica Liviana

- 10.01 Fensa (90)(IR)
- .02 Mademsa (90) (IR)
- .03 Sindelen (90) (IR)
- .04 CIC (90) (IR)

- 10.05 Indugas (IR)
- .06 Coresa (90) (IR)
- .07 Ferriloza (90) (IR)
- .08 Fantuzzi (IR)
- .09 Cimet (90) (IR)
- 11. Sector: Electro Electrónico
 - 11.01 Empresa Electrónica Nacional, Elecna (EM)
 - .02 Industria de Radio y Televisión I.R.T. (EM)
 - .03 Rittig (EM)
 - .04 Coelsa (IR)
 - .05 Condensa (IR)
 - .06 Sintel (IR)
 - .07 Helvetia Acumuladores S.A. (IR)
 - .08 Mellafe y Salas (IR)
- 12. Sector: Automotriz
 - 12.01 Fábrica Electromecánica S.A.FEMSACO (EM)
 - .02 Industrias de Conjuntos Mecánicos Aconcagua
CORMECANICA (EM)
 - .03 Industria Automotriz Arica Ltda.CORARICA (EM)
 - .04 Empresa Nacional de Repuestos Automotrices (EM)
 - .05 Ford Motor Chile Co. S.A. (EM)
 - .06 Industrias de Aceros Franklin Ltda. (EM)
 - .07 Citroen Chilena (EM)
 - .08 Industria del Cobre Ltda. INDELCO (IR)
 - .09 Empresa Nacional de Tapices (IR)
 - .10 Manufacturas Pedrero S.A. (IR)
 - .11 Soc.de Importación y Comercio S.A.IMCODA (IR)

13 Sector: Mecanización Agrícola

- 13.01 Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados SEAM(EM)
- .02 Implementos Agrícolas Ransomes Chilena Ltda.(EM)
- .03 Industria de Maquinarias Agrícolas e Industrial
MAGRINSA (EM)
- .04 Empresa de Fabricación y Reparación de Maquinaria
Agrícola Ltda. (EM)
- .05 Empresa CORFO-SEAM Ingeniería y Construcciones
Ltda. ENCORSA (EM)

14 Sector: Energía

- 14.01 Endesa (EM)
- .02 Chilectra (EM)
- .03 ENAP (EM)
- .04 Lota Schwager (EM)
- .05 Carboneras de Arauco (EM)
- .06 Enadi (Financia además a GASCON o Gas Concepción)
(EM)
- .07 Gasco (90 (IR)

15 Sector: Transporte

- 15.01 L.A.N. (EM)
- .02 FF.CC. (EM)
- .03 EMPORCHI (EM)
- .04 EMPREMAR (EM)
- .05 E.T.C. (EM)
- .06 Interoceánica (90) (EM)
- .07 FF.CC. Militar (EM)

- 16 Sector: Comunicaciones y Medios de Información
- 16.01 Cía. Nacional de Teléfonos Valdivia (90) (EM)
 - .02 Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A.
ENTEL (EM)
 - .03 Empresa Nacional de Computación e Informática
Ltda. ECOM (EM)
 - .04 Empresa Editora Nacional Quilmanú Ltda. (EM)
 - .05 Chile Films (EM)
 - .06 Cía. de Teléfonos de Chile (90) (IR)
 - .07 Guías y Publicidad (IR)
- 17 Sector: Distribución
- 17.01 Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A. DINAC (EM)
 - .02 Agencias Graham S.A.C.I. (90) (IR)
 - .03 Gildemeister S.A.C. (90) (IR)
 - .04 Coopenor (IR)
 - .05 Gibbs (IR)
- 18 Sector: Servicios y Turismo
- 18.01 Empresa Agua Potable El Canelo (EM)
 - .02 Empresa Agua Potable de Santiago (EM)
 - .03 Empresa Municipal de Desagues (EM)
 - .04 Hotelera Nacional S.A. HONSA (EM)
 - .05 FERROTUR (EM)

Santiago, 8 de Mayo de 1973

ed.